

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
	ACUERDO	00 Versión
26/11/2015 Fecha		
1 de 5 Página		

**ACUERDO No. 012 DE 2021
(Febrero 24)**

“Por el cual se aprueba la responsabilidad académica para los docentes de tiempo completo y hora cátedra modalidad presencial en la ciudad de Cucuta del Instituto Superior de Educación Rural ISER para el primer periodo académico 2021”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL -
ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 039 de 1999 – Estatuto Docente- tiene como finalidad, regular las relaciones entre el Instituto Superior de Educación Rural y el personal docente, inspirado en los principios y objetivos establecidos en el Estatuto General del ISER, modificado parcialmente por el Acuerdo 031 del 9 de noviembre de 2016.

Que en el Título II – De los derechos, deberes y responsabilidad de los docentes, Capítulo II – De la Responsabilidad, el Artículo 16 del Estatuto Docente, modificado conforme al acuerdo 031 del 9 de noviembre de 2016, establece: *“Distribución de la Responsabilidad Académica. Los PRA” que conforman la responsabilidad académica de los docentes de tiempo completo y medio tiempo se distribuirán en actividades de formación, de producción intelectual, proyección social y administrativas. Cada una de estas actividades deberá estar acompañadas del plan de acción previa concertación con la(s) dependencia(s) a la que correspondan las acciones a realizar.”*

Que a su vez, el Artículo 16 del Estatuto Docente modificado conforme al acuerdo 031 del 9 de noviembre de 2016, establece en sus párrafos: *“Parágrafo 1: “Todo docente de Tiempo completo y de Medio tiempo debe estar vinculado por lo menos a dos (2) de las funciones sustantivas como sujeto docente universitario: formación (docencia), producción intelectual (investigación) y proyección social (extensión).” y Parágrafo2 : Por razones del servicio, el docente podrá ser destinado en la totalidad de su tiempo a una de las tres funciones sustantivas de la educación superior (docencia, investigación y extensión) o a funciones administrativas previa justificación ante el Consejo Académico”.*

Que el estatuto docente es su artículo 22 establece: *“Responsabilidad académica de profesores ocasionales. Los profesores ocasionales que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un periodo inferior a un (1) año se sujetarán en términos de su responsabilidad académica a dicho acuerdo de conformidad con su dedicación pero no se les exigirá dedicación exclusiva.”*

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		2 de 5 Página

Que, acuerdo a las necesidades de los programas académicos, los Decanos de las facultades y la Vicerrectoría Académica, presentaron las necesidades de personal docente de tiempo completo, medio tiempo y docentes hora cátedra modalidad presencial y a distancia requeridos para el primer periodo académico de 2021 en la ciudad de Pamplona y Cúcuta.

Que de conformidad con el literal a) del artículo 28 del Acuerdo 010 del 2 de diciembre de 1993-Estatuto General-, emanado del Consejo Directivo, es función del Consejo Académico decidir sobre los aspectos inherentes a los programas académicos;

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la responsabilidad académica para los docentes Tiempo Completo y Hora Cátedra en la modalidad presencial del Instituto Superior de Educación Rural ISER, para el primer periodo académico 2021 en la ciudad de Cúcuta así:

DOCENTES TIEMPO COMPLETO OCASIONAL



ISER

GESTIÓN JURÍDICA

ACUERDO

F-GJ-23
Código
00
Versión
26/11/2015
Fecha
3 de 5
Página

NOMBRES	APELLIDOS	CURSO/ACTIVIDAD	PROGRAMA	SEMESTRE	HORAS DIRECTAS	HORAS INDIRECTAS	DISTRIBUCION ACTIVIDAD				OBSERVACIONES		
							Total /Docencia	Investigación	Proyección Social o extensión /	Funciones Administrativas			
MAURA YESENIA	MOGOLLON	GRUPO A	ADMINISTRACION GENERAL	COMUNITARIA	I	3	3	6					
		GRUPO B	ADMINISTRACION GENERAL	COMUNITARIA	I	3	3	6					
			SEGUIMIENTO, PERMANENCIA Y GRADUACION								2		
			GRUPO DE ESTUDIO						2				
			PROCESO DE AUTOEVALUACION- DOC MAESTRO									4	
			COORDINACION DEL PROGRAMA CUCUTA	COMUNITARIA								10	
			DIRECCION DE SEMILLERO DE NVESTIGACION						4				
			FORMULACION Y EJECUCION PROYECTO DE EXTENSION								6		
	SUBTOTAL						12	6	6	16		40	
DIANA	AREVALO	GRUPO A	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION COMUNITARIA	COMUNITARIA	IV	4	4	8					
		GRUPO B	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION COMUNITARIA	COMUNITARIA	IV	4	4	8					
		GRUPO B	ESTRATEGIAS DE MEDIACION EN GRUPO	COMUNITARIA	III	4	4	8					
		GRUPO A	ESTRATEGIAS DE MEDIACION EN GRUPO	COMUNITARIA	III	4	4	8					
		GRUPO A	PROBLEMATICA COLOMBIANA CONTEMPORANEA	COMUNITARIA	III	2	2	4					
			PRESENTACION PROYECTO DE INVESTIGACION CONVOCATORIA INTERNA							2			
			GRUPO DE ESTUDIO							2			
	SUBTOTAL						36	4	0	0		40	
KARYNA	LARA MARTINEZ	071TC011PR GRUPO A CUCUTA	FUNDAMENTOS DE COMUNIDAD	COMUNITARIA	I	3	3	6					
		071TC011PR GRUPO B CUCUTA	FUNDAMENTOS DE COMUNIDAD	COMUNITARIA	I	3	3	6					
		071TC022PR GRUPO A CUCUTA	MODELOS DE INTERVENCIÓN CON COMUNIDADES	COMUNITARIA	II	4	4	8					
		GRUPO A CUCUTA	CONFLICTOS COMUNITARIOS	COMUNITARIA	III	3	3	6					
		GRUPO B CUCUTA	CONFLICTOS COMUNITARIOS	COMUNITARIA	III	3	3	6					
			GRUPOS DE ESTUDIO							2			
			COMITE CURRICULAR									2	
			FORMULACION Y EJECUCION PROYECTO DE EXTENSION	COMUNITARIA							4		
	SUBTOTAL						32	2	4	2		40	

DOCENTES CATEDRA

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"

